



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206030126961

Fecha: 29-04-2020



Página 1 de 1

Bogotá

603

Señor  
CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)  
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de verificación y control de actividad comercial  
Referencia: Radicado Interno 20204600644252

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos permitimos acusar de su queja respecto de la actividad comercial en el establecimiento TIENDA ubicado en la carrera CRA. 95H # 91A-09, con actividad de VENTA DE LICOR, en el que se estarían incumpliendo normas y medidas impuestas en los decretos y resoluciones de aislamiento obligatorio y prohibición.

Dado lo anterior, se dio traslado de su información al Comando de la Décima Estación de Policía, con solicitud de vigilancia y control para prevenir hechos como el puesto en conocimiento por usted.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldía Local de Engativá  
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edith Nonato

Revisó/aprobó: Catalina Cote

Fabio Danilo Rodríguez Alfonso

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, \_\_\_\_\_ siendo

las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_

